



Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



REGISTRO POSTAL

IMPRESOS AUTORIZADOS POR SEPOMEX

PERMISO
No IM10-0008

DIRECTOR RESPONSABLE

EL C. SECRETARIO
GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE
PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

TOMO CCXL
DURANGO, DGO.,
JUEVES 23 DE
ENERO DE 2025

No. 7

PODER EJECUTIVO CONTENIDO

EDICTO	DE NOTIFICACIÓN DE ASEGURAMIENTO Y ABANDONO DE BIENES EN CONTRA DEL C. PROPIETARIO, INTERESADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL, DE LA NEGOCIACIÓN DENOMINADA UP SHOPPING, (ÚLTIMA PUBLICACIÓN).	PAG. 2
EDICTO	DE NOTIFICACIÓN DE ASEGURAMIENTO Y ABANDONO DE BIENES EN CONTRA DEL C. PROPIETARIO, INTERESADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL, DE LA NEGOCIACIÓN DENOMINADA MEGA ORIENTAL, (ÚLTIMA PUBLICACIÓN).	PAG. 3
EDICTO	DE NOTIFICACIÓN DE ASEGURAMIENTO Y ABANDONO DE BIENES EN CONTRA DEL C. PROPIETARIO, INTERESADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL, DE LA NEGOCIACIÓN DENOMINADA MALL CHINO, (ÚLTIMA PUBLICACIÓN).	PAG. 4
PADRON	DEL LISTADO DE REGISTRO DEL COLEGIO DE VALUADORES DE DURANGO A.C. Y EL COLEGIO DE MAESTROS ESPECIALIZADOS EN VALUACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO A.C. DE PROFESIONISTAS COLEGIADOS (COMEVAED).	PAG. 5
TARIFAS	DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS PARA EL AÑO 2025 EN NUESTRA ENTIDAD, EN LAS MODALIDADES DE RUTA FIJA TIPO AUTOBÚS Y DE ALQUILER TIPO TAXI, RESPECTIVAMENTE, APROBADAS EN EL ACTA DE ACUERDO DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL TRANSPORTE.	PAG. 6



**EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE ASEGURAMIENTO Y ABANDONO
DE BIENES**

C. PROPIETARIO, INTERESADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL, de la negociación denominada UP SHOPPING, ubicada en Avenida Universidad, número 410, de Fraccionamiento los Remedios, de la ciudad de Durango, Dgo., C.P. 34100 por medio del presente edicto y en términos de los artículos 229, 230 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, se le notifica que el día 02 (dos) de enero de 2025 (dos mil veinticinco), se inició carpeta de investigación ante la Fiscalía General del Estado de Durango, con número de registro CDI/FGE/R1/DGO/0032/25, esta, en contra de quien o quienes resulten responsables por la probable comisión de delitos contra el consumo en términos de los artículos 263, 265 fracción I y demás relativos del Código Penal vigente al momento de los hechos en el Estado de Durango, y los artículos 455 y 464 de la Ley General de Salud, por lo que como resultado de las investigaciones realizadas con motivo del esclarecimiento de los hechos y como lo dispone el artículo 282 de la legislación procesal penal en cita, se solicitó orden de cateo para ingresar legalmente a dicho inmueble, misma que fue autorizada por el Juez de control y enjuiciamiento adscrito al Centro de Justicia Penal del Primer Distrito Judicial del Poder Judicial del Estado de Durango, orden de cateo que una vez cumplimentada en términos de lo ordenado por la autoridad judicial y en estricto apego a la ley, permitió la localización y aseguramiento de diversos productos relacionados con el hecho delictivo denunciado, así como con la posible comisión de diversos ilícitos como es el de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, razón por la cual se abrió una diversa carpeta de investigación ante esta Fiscalía con número de registro CDI/FGED/R1/DGO00076/2025, por lo que se decretó el aseguramiento de los bienes muebles localizados en el interior del establecimiento que ocupa la negociación denominada UP SHOPPING, bienes de los cuales se realizó el respectivo inventario y del cual se encuentra copia de dicho registro a su disposición en las carpetas de investigación antes mencionadas. -----

Dado lo anterior y al desconocerse la identidad y domicilio del propietario, interesado o representante legal de dicha negociación comercial, esta autoridad ministerial acuerda que esta notificación se realice por edicto, mismo que deberá publicarse por dos ocasiones en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de Durango, así como en un periódico de circulación estatal de dicha entidad, esto con un intervalo de diez días hábiles entre cada publicación, para lo cual se apercibe al propietario, interesado o representante legal de la negociación comercial en cuestión, para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados, ya que en caso de incumplimiento y al tenor de la fracción I, inciso b) del artículo 104 de la ley adjetiva penal, se le aplicará un medio de apremio consistente en una multa de cincuenta unidades de medida de actualización, además, de que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga en relación a la presente notificación, ello en un término de noventa días naturales siguientes al de la segunda notificación, los bienes causarán abandono a favor del Gobierno del Estado de Durango. Para efectos de lo anterior se precisa que el domicilio de la Fiscalía General del Estado de Durango es el ubicado en carretera Durango-Torreón kilómetro 7.5 Ciudad Industrial de la Ciudad de Durango, C.P. 34,208. -----

Así lo acuerda la C. Agente del Ministerio Público Lic. Lilian Carolina Torres Valenzuela, Agente del Ministerio Público de la Unidad de Naturaleza Específica de la Fiscalía General del Estado de Durango, el día 15 (quince) de enero de 2025 (dos mil veinticinco) en la Ciudad de Durango, Dgo. -----



**EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE ASEGURAMIENTO Y ABANDONO
DE BIENES**

C. PROPIETARIO, INTERESADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL, de la negociación denominada **MEGA ORIENTAL**, ubicado en calle Francisco de Ibarra 1100 Oriente, Colonia Real del Prado, de la ciudad de Durango, Dgo., C.P. 34180 por medio del presente edicto y en términos de los artículos 229, 230 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, se le notifica que el día 02 (dos) de enero de 2025 (dos mil veinticinco), se inició carpeta de investigación ante la Fiscalía General del Estado de Durango, con número de registro CDI/FGED/R1/DGO/0032/25, esta, en contra de quien o quienes resulten responsables por la probable comisión de delitos contra el consumo en términos de los artículos 263, 265 fracción I y demás relativos del Código Penal vigente al momento de los hechos en el Estado de Durango, y los artículos 455 y 464 de la Ley General de Salud, por lo que como resultado de las investigaciones realizadas con motivo del esclarecimiento de los hechos y como lo dispone el artículo 282 de la legislación procesal penal en cita, se solicitó orden de cateo para ingresar legalmente a dicho inmueble, misma que fue autorizada por el Juez de control y enjuiciamiento adscrito al Centro de Justicia Penal del Primer Distrito Judicial del Poder Judicial del Estado de Durango, orden de cateo que una vez cumplimentada en términos de lo ordenado por la autoridad judicial y en estricto apego a la ley, permitió la localización y aseguramiento de diversos productos relacionados con el hecho delictivo denunciado, así como con la posible comisión de diversos ilícitos como es el de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, razón por la cual se abrió una diversa carpeta de investigación ante esta Fiscalía con número de registro CDI/FGED/R1/DGO00076/2025, por lo que se decretó el aseguramiento de los bienes muebles localizados en el interior del establecimiento que ocupa la negociación denominada **MEGA ORIENTAL**, bienes de los cuales se realizó el respectivo inventario y del cual se encuentra copia de dicho registro a su disposición en las carpetas de investigación antes mencionadas. -----

Dado lo anterior y al desconocerse la identidad y domicilio del propietario, interesado o representante legal de dicha negociación comercial, esta autoridad ministerial acuerda que esta notificación se realice por edicto, mismo que deberá publicarse por dos ocasiones en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de Durango, así como en un periódico de circulación estatal de dicha entidad, esto con un intervalo de diez días hábiles entre cada publicación, para lo cual se apercibe al propietario, interesado o representante legal de la negociación comercial en cuestión, para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados, ya que en caso de incumplimiento y al tenor de la fracción I, inciso b) del artículo 104 de la ley adjetiva penal, se le aplicará un medio de apremio consistente en una multa de cincuenta unidades de medida de actualización, además, de que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga en relación a la presente notificación, ello en un término de noventa días naturales siguientes al de la segunda notificación, los bienes causarán abandono a favor del Gobierno del Estado de Durango. Para efectos de lo anterior se precisa que el domicilio de la Fiscalía General del Estado de Durango es el ubicado en carretera Durango-Torreón kilómetro 7.5 Ciudad Industrial de la Ciudad de Durango, C.P. 34,208. -----
Así lo acuerda la C. Agente del Ministerio Público Lic. Lilian Carolina Torres Valenzuela, Agente del Ministerio Público de la Unidad de Naturaleza Específica de la Fiscalía General del Estado de Durango, el día 15 (quince) de enero de 2025 (dos mil veinticinco) en la Ciudad de Durango, Dgo. -----



**EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE ASEGURAMIENTO Y ABANDONO
DE BIENES**

C. PROPIETARIO, INTERESADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL, de la negociación denominada MALL CHINO, ubicada en Boulevard Francisco Villa, número 730, de la colonia Máximo Gámiz Fernández, de la ciudad de Durango, Dgo., C.P. 34230, por medio del presente edicto y en términos de los artículos 229, 230 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, se le notifica que el día 02 (dos) de enero de 2025 (dos mil veinticinco), se inició carpeta de investigación ante la Fiscalía General del Estado de Durango, con número de registro CDI/FGE/R1/DGO/0032/25, esta, en contra de quien o quienes resulten responsables por la probable comisión de delitos contra el consumo en términos de los artículos 263, 265 fracción I y demás relativos del Código Penal vigente al momento de los hechos en el Estado de Durango, y los artículos 455 y 464 de la Ley General de Salud, por lo que como resultado de las investigaciones realizadas con motivo del esclarecimiento de los hechos y como lo dispone el artículo 282 de la legislación procesal penal en cita, se solicitó orden de cateo para ingresar legalmente a dicho inmueble, misma que fue autorizada por el Juez de control y enjuiciamiento adscrito al Centro de Justicia Penal del Primer Distrito Judicial del Poder Judicial del Estado de Durango, orden de cateo que una vez cumplimentada en términos de lo ordenado por la autoridad judicial y en estricto apego a la ley, permitió la localización y aseguramiento de diversos productos relacionados con el hecho delictivo denunciado, así como con la posible comisión de diversos ilícitos como es el de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, razón por la cual se abrió una diversa carpeta de investigación ante esta Fiscalía con número de registro CDI/FGED/R1/DGO00076/2025, por lo que se decretó el aseguramiento de los bienes muebles localizados en el interior del establecimiento que ocupa la negociación denominada MALL CHINO, bienes de los cuales se realizó el respectivo inventario y del cual se encuentra copia de dicho registro a su disposición en las carpetas de investigación antes mencionadas. -----

Dado lo anterior y al desconocerse la identidad y domicilio del propietario, interesado o representante legal de dicha negociación comercial, esta autoridad ministerial acuerda que esta notificación se realice por edicto, mismo que deberá publicarse por dos ocasiones en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de Durango, así como en un periódico de circulación estatal de dicha entidad, esto con un intervalo de diez días hábiles entre cada publicación, para lo cual se apercibe al propietario, interesado o representante legal de la negociación comercial en cuestión, para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados, ya que en caso de incumplimiento y al tenor de la fracción I, inciso b) del artículo 104 de la ley adjetiva penal, se le aplicará un medio de apremio consistente en una multa de cincuenta unidades de medida de actualización, además, de que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga en relación a la presente notificación, ello en un término de noventa días naturales siguientes al de la segunda notificación, los bienes causarán abandono a favor del Gobierno del Estado de Durango. Para efectos de lo anterior se precisa que el domicilio de la Fiscalía General del Estado de Durango es el ubicado en carretera Durango-Torreón kilómetro 7.5 Ciudad Industrial de la Ciudad de Durango, C.P. 34,208. -----

Así lo acuerda la C. Agente del Ministerio Público Lic. Lilian Carolina Torres Valenzuela, Agente del Ministerio Público de la Unidad Específica de la Fiscalía General del Estado de Durango, el día 15 (quinientos) de enero de 2025 (dos mil veinticinco) en la Ciudad de Durango. -----



La Dirección Estatal de Profesiones del Estado de Durango, emite el siguiente listado del Colegio de Valuadores de Durango A.C. y el Colegio de Maestros Especializados en Valuación del Estado de Durango A.C. de profesionales colegiados; para el periodo del 28 de noviembre del 2024 al 28 de noviembre del 2025. Que con fundamento en el Artículo VI Transitorio de la Ley para el Ejercicio de las Profesiones en el Estado de Durango establece su publicación y difusión periódica.

REGISTRO ESTATAL DE VALUADORES PROFESIONALES					FECHA	28 noviembre 2024
1	VP-DGO-0001	ALCANTAR RIOS LUIS FERNANDO	ARQUITECTURA	MAESTRIA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA, INDUSTRIAL Y BIENES NACIONALES	13508664	SI COVALDGO
2	VP-DGO-0002	AMADOR HERRERA DAVID EDUARDO	ARQUITECTURA	MAESTRIA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	10318790	SI COVALDGO
3	VP-DGO-0003	AVALOS ALVAREZ MONICA LIZETH	ARQUITECTURA	MAESTRIA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	13016108	NO COMEVAED
4	VP-DGO-0004	BLANCO CORRAL DENISSE PAOLA	ARQUITECTURA	MAESTRIA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	6955487	SI COVALDGO
5	VP-DGO-0005	CANALES QUIÑONES BUENAVENTURA	INGENIERIA CIVIL	MAESTRIA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	6980927	COMEVAED
6	VP-DGO-0006	CHACON MERCADO ALBERTO ANGEL	ARQUITECTURA	MAESTRIA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	6229055	SI COMEVAED
7	VP-DGO-0007	CONTRERAS DE LA PAZ GUILLERMO	INGENIERIA INDUSTRIAL	ESPECIALIDAD EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	3816185	SI COVALDGO
8	VP-DGO-0008	DIAZ NEVAREZ JORGE RUBEN	INGENIERIA CIVIL	MAESTRIA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	7981024	SI COVALDGO
9	VP-DGO-0009	FAVILA MUÑOZ VICTOR GERARDO	ARQUITECTURA	MAESTRIA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	10381470	NO COMEVAED
10	VP-DGO-0010	FEMAT DE LA CRUZ AMBAR	ARQUITECTURA	MAESTRIA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	13564544	SI COMEVAED
11	VP-DGO-0011	GARCIA SERRANO FRANCISCO JAVIER	INGENIERIA	MAESTRIA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	12812358	NO COVALDGO
12	VP-DGO-0012	GARZA ARZAC RODOLFO	INGENIERIA	MAESTRIA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	7570854	SI COVALDGO
13	VP-DGO-0013	GIL AGUIRRE LUZ ELENA	ARQUITECTURA	MAESTRIA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	12512707	NO COMEVAED
14	VP-DGO-0014	GUTIERREZ QUIÑONES ROBERTO	INGENIERIA CIVIL	MAESTRIA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	12115779	NO COMEVAED
15	VP-DGO-0042	GONZALEZ PALACIOS LEONEL CASTO	ARQUITECTURA	MAESTRIA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	14493240	NO COMEVAED
16	VP-DGO-0016	HERRERIAS AVILA JOSE RAUL	INGENIERIA CIVIL	MAESTRIA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA, INDUSTRIAL Y DE BIENES NACIONALES	13877091	NO COVALDGO
17	VP-DGO-0017	HOLGUIN RUIZ DANIEL	ARQUITECTURA	MAESTRIA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	10265412	NO COMEVAED
18	VP-DGO-0018	HUERTA SARELLANO MARIA GUADALUPE	ARQUITECTURA	MAESTRIA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	12467456	SI COMEVAED
19	VP-DGO-0019	LEAL BUENO ANTONIO	ARQUITECTURA	MAESTRIA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	12357054	SI COMEVAED
20	VP-DGO-0020	LOPEZ GUTIERREZ JULIAN	INGENIERIA CIVIL	ESPECIALIDAD EN VALUACIÓN INMOBILIARIA E INDUSTRIAL	6186127	NO COVALDGO
21	VP-DGO-0021	MALDONADO GONZALEZ OSCAR	INGENIERIA CIVIL	ESPECIALIDAD EN VALUACIÓN DE BIENES INMUEBLES	3624864	SI COVALDGO
22	VP-DGO-0022	MALDONADO HERRERA CARLOS	LICENCIATURA EN INGENIERIA INDUSTRIAL	MAESTRIA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	13668876	SI COVALDGO
23	VP-DGO-0023	MARQUEZ DURAN PATRICIA	ARQUITECTURA	MAESTRIA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	13811360	COMEVAED
24	VP-DGO-0024	MEDINA DELGADO OSCAR	INGENIERIA CIVIL	MAESTRIA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA, INDUSTRIAL Y BIENES NACIONALES	13860216	NO COVALDGO
25	VP-DGO-0025	MENDIVIL AVILA FRANCISCO	INGENIERIA CIVIL	ESPECIALIDAD EN VALUACIÓN DE BIENES INMUEBLES	4670681	SI COVALDGO
26	VP-DGO-0026	MEDRANO CORDERO ARMANDO	INGENIERIA CIVIL	MAESTRIA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	11208511	SI COVALDGO
27	VP-DGO-0027	MESTA RODRIGUEZ JOSE LUIS	INGENIERIA CIVIL	ESPECIALIDAD EN VALUACIÓN DE BIENES INMUEBLES	3625324	SI COVALDGO
28	VP-DGO-0028	MOORE LOAEZA VERONICA	ARQUITECTURA	MAESTRIA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	12357931	NO COMEVAED
29	VP-DGO-0029	NAJERA DOMINGUEZ LUIS EDMUNDO	ARQUITECTURA	MAESTRIA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	13718472	SI COVALDGO
30	VP-DGO-0030	NEVAREZ REYES JOAN RODRIGO	ARQUITECTURA	ESPECIALIDAD EN VALUACIÓN DE INMUEBLES	13537327	SI COMEVAED
31	VP-DGO-0031	NUÑEZ CARRASCO LUZ MARIA	INGENIERIA CIVIL	ESPECIALIDAD EN VALUACIÓN DE BIENES INMUEBLES	3509335	SI COVALDGO
32	VP-DGO-0032	PEREA QUINTERO JAVIER	INGENIERIA CIVIL	MAESTRIA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	10883773	SI COMEVAED
33	VP-DGO-0033	PEREZ ARELLANO SOTO ALBERTO	ARQUITECTURA	MAESTRIA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	12361080	NO COMEVAED
34	VP-DGO-0034	PREZA BARRAGAN EDDER GERMAN	ARQUITECTURA	MAESTRIA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	11584535	NO COMEVAED
35	VP-DGO-0035	Puentes Flores SAMANTA JUDITH	ARQUITECTURA	MAESTRIA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	7501690	SI COVALDGO
36	VP-DGO-0036	QUEZADA DIAZ CITALLI	ARQUITECTURA	ESPECIALIDAD EN VALUACIÓN INMOBILIARIA E INDUSTRIAL Y NEGOCIOS EN MARCHA	8019468	SI COVALDGO
37	VP-DGO-0037	RODRIGUEZ ANDRES	INGENIERIA CIVIL	MAESTRIA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	13818070	NO COMEVAED
38	VP-DGO-0038	RODRIGUEZ MAYNEZ SAULO	ARQUITECTURA	MAESTRIA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	6517017	SI COVALDGO
39	VP-DGO-0039	SANCHEZ CARRILLO JUAN FRANCISCO	INGENIERIA CIVIL	MAESTRIA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	6454781	SI COVALDGO
40	VP-DGO-0040	SOTEO DE ANDA JAVIO ALBERTO	ARQUITECTURA	MAESTRIA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	13767396	NO COMEVAED
41	VP-DGO-0041	STENNER PANIAGUA ENRIQUE	INGENIERIA CIVIL	MAESTRIA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	11056630	SI COMEVAED
42	VP-DGO-0043	VALENZUELA YÁÑEZ LUIS JAIME	INGENIERIA CIVIL	MAESTRIA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	14298773	NO COMEVAED
43	VP-DGO-0044	BUENO CRUZ PEDRO ALONSO	INGENIERIA CIVIL	MAESTRIA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	11050113	NO COMEVAED
44	VP-DGO-0045	GONZALEZ FAVELA JULIO TOMAS	LICENCIADO	ESPECIALIDAD EN VALUACIÓN DE BIENES INMUEBLES	3272473	NO COMEVAED
45	VP-DGO-0046	GUERRERO GONZALEZ JORGE	CONTADOR	MAESTRIA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	14522492	NO COMEVAED

Este listado se publica con la finalidad, de que la sociedad en general conozca y tenga la certeza de que los profesionales suscritos ejercitan en este padrón. Cuentan con los documentos y conocimientos necesarios, para llevar a cabo de manera profesional las actividades propias de su especialidad.

Ing. Leonardo Novoa Gómez
Director Estatal de Profesiones del Estado de Durango

DIRECCION ESTATAL
DE PROFESIONES



**SUBSECRETARÍA DE
MOVILIDAD Y TRANSPORTES**
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO



GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
SUBSECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES

**SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL TRANSPORTE PARA TRATAR
EL TEMA DE LAS TARIFAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS 2025**
FECHA: 16 DE ENERO DE 2025 HORA, 12:00 HRS LUGAR. CASA DE GOBIERNO

ACUERDO DE ASAMBLEA

El LIC. LUIS FRANCISCO ARROYO, Director General de Transportes, abrió la sesión con el mensaje siguiente: *"En seguimiento a la convocatoria de fecha 14 de Enero de 2025, para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 36, 38 y 39 de la Ley de Transportes para el Estado de Durango, y siendo las 12:00 horas del dia 16 de Enero de 2025, en la Sala de acuerdos La Herradura de Casa de Gobierno, se reunieron los integrantes del Consejo Consultivo del Transporte, a efecto de celebrar la sesión extraordinaria que tuvo por objeto tratar el tema de la tarifa del servicio de transporte público de pasajeros para el año 2025."*

A continuación, El LIC. LUIS FRANCISCO ARROYO, cedió la palabra al ING. RAFAEL VALENTIN ARAGON, Subsecretario de Movilidad y Transportes y Secretario del Consejo Consultivo del Transporte; que en esta ocasión representa al Presidente del Consejo Consultivo del Transporte, ING. HECTOR EDUARDO VELA VALENZUELA, quien expreso un mensaje de bienvenida a los presentes al tenor siguiente:

"Sean bienvenidos todos los miembros del Consejo Consultivo del Transporte, a la celebración de esta sesión extraordinaria, para tratar el tema de las tarifas del servicio de transporte público de pasajeros para el año 2025; en este sentido, y en referencia a los Artículos 36 al 43, y 23 al 29 de la Ley y Reglamento de Transportes para el Estado de Durango, mismos que establecen que este es un órgano integrado por dependencias de los tres órdenes de Gobierno, y Organizaciones Sindicales con la finalidad de tratar asuntos relacionados con el transporte y emitir opiniones fundadas a efecto de proponerlas al ejecutivo del Estado; en ese propósito estamos reunidos el dia de hoy para la revisión, modificación y en su caso aprobación de las tarifas del servicio de transporte público de pasajeros para el año 2025 en el Estado de Durango; De esta manera, se declara la apertura oficial del evento."



**SUBSECRETARÍA DE
MOVILIDAD Y TRANSPORTES**
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO



Acto seguido, cedió la intervención al Director General de Transportes, LIC. LUIS FRANCISCO ARROYO REYES quien expresó lo siguiente: “*Gracias Señor Presidente, a continuación, y de acuerdo a lo establecido en los Artículos 38 y 43 fracción IV, de la Ley de Transportes para el Estado de Durango, procedo a levantar lista de presentes*”; Concluido el acto de asistencia, lo reporto al Presidente del Consejo declarando la existencia de Quorum legal, cediendo la palabra al ING. RAFAEL VALENTIN ARAGON, quien expresó lo siguiente:

“*Una vez declarado el Quorum legal para realizar esta sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del Transporte cuyo objeto en esta ocasión es el tema de la tarifa del servicio de transporte público de pasajeros para el año 2025, se declara oficialmente constituida, poniendo a su consideración y aprobación el siguiente orden del día*:

1. Mensaje de Bienvenida
2. Apertura oficial del evento
3. Registro de Quorum
4. Exposición de motivos
5. Revisión, modificación y en su caso aprobación de las tarifas del servicio de transporte público de pasajeros para el año 2025 en el Estado de Durango.
6. Clausura de sesión

A continuación expreso lo siguiente:

“NO HABIENDO OBJECIÓN ALGUNA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD”

Acto seguido, en la toma de voz el LIC. LUIS FRANCISCO ARROYO REYES, trato la Exposición de motivos, referente a las condiciones y características del servicio de transporte, con el enfoque de su economía y efecto en el usuario, transportista y comunidad en general; destacando los criterios seguidos para la determinación de la Tarifa por aplicar en el año 2025, en las modalidades de ruta fija urbana y suburbana, así como del alquiler en la modalidad de taxi, este último en los conceptos de Banderazo y tiempo para servicio diurno y nocturno.

Propuesta de proyecto especial de a monitorear por la Autoridad con unidades nuevas con capacidad de 14 pasajeros, con clima y comodidad para el usuario en ruta urbana céntrica, limitada a 10 unidades por ruta, como transporte alternativo y una tarifa única de \$ 10 (Diez Pesos); sin detrimento en la tarifa que se propone. en la tabla siguiente:

2/7



**SUBSECRETARÍA DE
MOVILIDAD Y TRANSPORTES**
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO



**TARIFAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS EN LAS MODALIDADES DE
RUTA FIJA TIPO AUTOBÚS Y DE ALQUILER TIPO TAXI PARA EL AÑO 2025**

TIPO DE TARIFA	TARIFA VIGENTE	INCREMENTO		TARIFA 2025
		\$	%	
AUTOBÚS				
GENERAL	12.00	1.00	8.33	13.00
ESTUDIANTE	6.00	1.00	16.66	7.00
3 ^a EDAD	6.00	1.00	16.66	7.00
DISCAPACITADO	6.00	1.00	16.66	7.00
TAXI				
TARIFA DIURNA (05:00 am a 11:00 pm)				
Banderazo	7.11	0.38	5.34	7.49
Kilómetro	8.05	0.43	5.34	8.48
TAXI				
TARIFA NOCTURNA (11:00 pm a 05:00 am)				
Banderazo	7.49	0.40	5.34	7.89
Kilómetro	8.48	0.45	5.34	8.93

Terminada su intervención, *cedió la palabra al ING. RAFAEL VALENTIN ARAGON*, quien en representación del Presidente del Consejo Consultivo del Transporte, expreso lo siguiente: *"Habiendo escuchado el argumento que refiere el incremento de las tarifas del servicio de transporte público de pasajeros para el año 2025, aplicables al Estado de Durango, solicito a los presentes levantar su mano en aprobación de la misma;* mención que resultó en una mayoría absoluta; a continuación, expresó lo siguiente:

"En mi carácter de Secretario Técnico y representante del presidente de este honorable Consejo Consultivo del Transporte, y con fundamento en las fracciones VII y VIII, del Artículo 42, de la Ley de Transportes para el Estado de Durango, informare al titular del ejecutivo del Estado, DR ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGRAS VILLARREAL, sobre los acuerdos, opiniones, recomendaciones y determinaciones que el día de hoy ha emitido este Consejo; en la propuesta aprobada para las tarifas del servicio de transporte

3/7



**SUBSECRETARÍA DE
MOVILIDAD Y TRANSPORTES**
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO



público de pasajeros del año 2025, a fin de que se apruebe mediante acuerdo administrativo y se publique en el periódico oficial del Gobierno del Estado para que surta los efectos legales correspondientes."

Acto seguido, procedió a la clausura de la sesión, expresando lo siguiente:
Siendo las 13:00 horas del día 16 de Enero de 2025, se da por clausurada la sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del Transporte.
Muchas Gracias por su asistencia, Buenas tardes.

LISTA DE PRESENTES

NOMBRE

FIRMA

1. **ING. HECTOR EDUARDO VELA VALENZUELA**
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL TRANSPORTE

2. **ING. RAFAEL VALENTIN ARAGON**
SUBSECRETARIO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES
SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL TRANSPORTE

3. **LIC. LUIS FRANCISCO ARROYO REYES**
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTES DE LA SUBMYT

4. **ING. ARTURO MARTINEZ NAVARRETE**
DIRECTOR DE MOVILIDAD DE LA SSMYT

4/7



**SUBSECRETARÍA DE
MOVILIDAD Y TRANSPORTES**
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO



NOMBRE

FIRMA

5. C.P. ROBERTO HAMDAH HUERECA
SUBDIRECTOR DE TRANSPORTES REGION LAGUNA

6. ARQ ANA ROSA HERNANDEZ RENTERIA
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

7. LIC. FRANKLIN CORLAY AGUILAR
SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN

8. LIC. MARIA JOSE MONARREZ ALVA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACION DE SEDECO

9. ING ROGELIO ROLDAN MEDRANO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL DEL CENTRO SICT
DURANGO

10. DR. MARCO ANTONIO AVILA CHAVEZ
TITULAR DE LAS OFICINAS DE REPRESENTACION
DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE DURANGO

11. SUBOFICIAL ARATH DEMETRIO LOPEZ VICTORIO
TITULAR DE LA ESTACION A VIAS DE COMUNICACIÓN DURANGO

Blvd. Enrique Carrola Antuna No. 1814 Ote.

Fracc. Canelas C.P. 34290, Durango, Dgo.

Tel. 618 137 95 93 / 618 137 95 63

5/7



**SUBSECRETARÍA DE
MOVILIDAD Y TRANSPORTES**
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO



NOMBRE

FIRMA

12. LIC. LUIS ENRIQUE MUÑOZ TORRES
SUBDIRECTOR DE POLICIA VIAL
13. LIC. RICARDO FIDEL RACHECO RODRIGUEZ
SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE CHOFERES
Y TRABAJADORES CONEXOS DE DURANGO CTM

14. C. RAUL MEDINA SAMANIEGO
SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE CHOFERES
TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA AUTOMOVILÍSTICA
Y SIMILARES DEL ESTADO DE DURANGO ALIANZA

15. ING. LUIS MARTIN CONTRERAS GRIJALVA
SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE UNIÓN DE
PROPIETARIOS DE TRANSPORTES MIXTOS DE DURANGO, CNOP

16. LIC. LOURDES DAVILA VILLEGRAS
DELEGADO REGIONAL DE LA SSMT
EN GUADALUPE VICTORIA

19. C. ELOY GONZALEZ CAMPOS
DELEGADO REGIONAL DE TRANSPORTES
DE LA SSMYT EN EL SALTO P.N.

17. C. JOSE ANTONIO HERRERA SANTILLAN
DELEGADO REGIONAL DE LA SSMT
EN SANTIAGO PAPASQUARO

20. LUIS EDUARDO RICHTER GONZALEZ
DELEGADO REGIONAL DE TRANSPORTES
DE LA SSMYT EN VICENTE GUERRERO

- NOMBRE
18. C RAYMUNDO GANDARA GUZMAN
DELEGADO REGIONAL DE TRANSPORTES
DE LA SSMYT EN STA MARIA DEL ORO



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

ING. HECTOR EDUARDO VELA VALENZUELA, DIRECTOR GENERAL

Profesora Francisca Escárzaga No. 208, Colonia del Maestro, Durango, Dgo. C.P. 34240

Dirección del Periódico Oficial

Tel: 618 1 37 78 00 - 618 1 37 78 01

Dirección electrónica: <https://periodicooficial.durango.gob.mx>

Correo electrónico: periodicooficial@durango.gob.mx

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado